

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Número 53 — Año XIV — Legislatura IV — 27 de junio de 1996

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Economía de la Proposición no de Ley sobre el Mapa de Incentivos Regionales de la Unión Europea, con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 43/95-IV y 31/96 .....	1864
Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 30/96, sobre las titulaciones de Formación Profesional .....	1864
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 2/96, sobre el levantamiento de la vía férrea Santander-Mediterráneo .....	1864
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 40/96, sobre el apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc .....	1865
Corrección de errores en la aprobación de la Proposición no de Ley núm. 29/96, sobre la cuenca del río Matarraña .....	1865
Corrección de errores en la aprobación de la Proposición no de Ley aprobada con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 34/96 y 39/96 .....	1865

#### 1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón .....	1866
---	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/96, sobre el levantamiento de la vía férrea Santander-Mediterráneo .....	1866
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 33/96, relativa a la enseñanza de la asignatura Aragón .....	1867
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 40/96, sobre el apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc .....	1868
Proposición no de Ley núm. 41/96, sobre tratamiento fiscal de las subvenciones y ayudas otorgadas por Administraciones Públicas para adquirir o rehabilitar viviendas .....	1869
Proposición no de Ley núm. 42/96, sobre transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU) .....	1870
Proposición no de Ley núm. 43/96, relativa a compensaciones económicas por modificaciones a la baja en tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y en particular a la Comunidad Autónoma de Aragón .....	1870

### 2.4. Mociones

Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos .....	1871
Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón .....	1872
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos .....	1872
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón .....	1873

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 161/96, relativa al ahorro que la bajada de los tipos de interés está produciendo en las cuentas de la Comunidad Autónoma .....	1875
Pregunta núm. 163/96, relativa a convenios de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y los ayuntamientos .....	1875
Pregunta núm. 164/96, relativa a la constitución de la Comisión de Transferencias en materia sanitaria entre Diputaciones Provinciales y Diputación General .....	1876

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 94/96, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita .....	1877
Pregunta núm. 116/96, relativa al Casino Montesblancos, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita .....	1877
Pregunta núm. 158/96, relativa a la creación de un Colegio Profesional de Ingenieros en Informática .....	1877
Pregunta núm. 159/96, relativa al Consorcio para el desarrollo y promoción de la Cuenca Minera Central de Teruel .....	1877
Pregunta núm. 160/96, relativa al acceso de interinos sanitarios a cursos de formación .....	1878
Pregunta núm. 162/96, relativa a las consecuencias del incumplimiento por parte de empresas aragonesas de la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos .....	1878
Pregunta núm. 165/96, relativa a las subvenciones que se conceden a las empresas tanto a fondo perdido como en puntos de interés .....	1879
Pregunta núm. 166/96, relativa a las amortizaciones, transformaciones y modificaciones de plazas de personal funcionario y laboral durante el año 1995 .....	1880
Pregunta núm. 167/96, relativa a las variaciones producidas durante el ejercicio 1995 en materia de plantilla de personal laboral y funcionario .....	1880

**2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas**

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/96, relativa al Centro de Capuchinas de la ciudad de Huesca .....	1880
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/96, relativa a subvenciones del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. .	1881
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/96, relativa a las instalaciones de innivación artificial .....	1881
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/96, relativa a la residencia de ancianos mixta de Fraga .....	1884

**3. TEXTOS RECHAZADOS****3.3. Propositiones no de Ley**

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 1/96, relativa a la distribución de competencias en la red de carreteras de Aragón .....	1884
Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 11/96, sobre mejora de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga .....	1884

**3.4. Mociones**

Rechazo de la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos .....	1885
---	------

**4. TEXTOS RETIRADOS****4.6. Preguntas**

Retirada de la Pregunta núm. 109/96, relativa al desarrollo de la Formación Profesional Específica .....	1885
--	------

**5. OTROS DOCUMENTOS****5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA**

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre los asuntos tratados durante la reciente visita del Ministro de Sanidad y Consumo a Zaragoza .....	1885
Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre los criterios de su Departamento en relación con la recomendación del Justicia de Aragón sobre la elaboración de la Ley de Cooperativas en la Comunidad Autónoma de Aragón .....	1886
Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre las iniciativas realizadas desde la aprobación de la Ley de creación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales .....	1886
Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre los nuevos Decretos de Atención Primaria .....	1886

**6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA****6.2. Composición de los órganos de la Cámara**

Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón .....	1887
---	------

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.2. Propositiones no de Ley

### **Aprobación por la Comisión de Economía de la Proposición no de Ley sobre el Mapa de Incentivos Regionales de la Unión Europea, con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 43/95-IV y 31/96.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley sobre el Mapa de Incentivos Regionales de la Unión Europea, con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 43/95-IV, relativa al Mapa de Incentivos Regionales de la Comunidad Económica Europea, y 31/96, sobre ayudas con finalidad regional autorizadas por la Unión Europea, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996.

Zaragoza, 17 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, con motivo del debate de las Propositiones no de Ley núms. 43/95-IV, relativa al Mapa de Incentivos Regionales de la Comunidad Económica Europea, y 31/96, sobre ayudas con finalidad regional autorizadas por la Unión Europea, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su disconformidad con el actual sistema y delimitación geográfica de ayudas con finalidad regional que claramente sitúan a nuestro territorio en inferioridad de condiciones en relación con territorios próximos. En consecuencia, se insta al Gobierno de Aragón y al Gobierno español para que se corrija la situación y se establezca un sistema acorde con la realidad económica y social de los distintos territorios de España.

2. Consideran que los criterios de baja densidad, envejecimiento de la población y gran superficie deberían ponderarse con mayor peso, dado el encarecimiento que producen en la dotación de servicios e infraestructuras. Ello permitiría que Aragón recibiera un trato más acorde con su verdadero nivel de desarrollo.

3. Entienden que la exclusión de Zaragoza y su entorno no se justifica en relación con la inclusión de otras áreas similares del territorio español (zonas de Madrid, Barcelona y grandes capitales vascas).»

Zaragoza, 17 de junio de 1996.

El Presidente de la Comisión de Economía  
MARTIN LLANAS GASPAS

### **Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley núm. 30/96, sobre las titulaciones de Formación Profesional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/96, sobre las titulaciones de Formación Profesional, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/96, sobre las titulaciones de Formación Profesional, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación y Cultura a que estudie en el marco del Convenio existente con el Ministerio de Educación y Ciencia y al amparo del punto 1.º del Anexo correspondiente la repercusión de la nueva normativa en el mejor desarrollo del sistema educativo en Aragón, tanto en lo que se refiere a los centros propios como en lo referido a la Red de Centros y nuevas enseñanzas a que hace referencia dicho Convenio y presente sus propuestas en las Cortes de Aragón, previamente a su tramitación ante el Ministerio de Educación.»

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de la Comisión de Educación y Cultura  
ANTONIO RAMON BORRAZ ARIÑO

### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 2/96, sobre el levantamiento de la vía férrea Santander-Mediterráneo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 2/96, sobre el levantamiento de la vía férrea Santander-Mediterráneo, que ha sido aprobada por la Comisión de

Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de junio, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 2/96, sobre el levantamiento de la vía férrea Santander-Mediterráneo, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que traslade al Ministerio de Fomento el rechazo del pueblo aragonés a la decisión del Consejo de Ministros, que autoriza el levantamiento de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que se dirija al Ministerio de Fomento, para que éste paralice la decisión del levantamiento de las vías de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo por sus efectos altamente negativos para el territorio aragonés.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que coordine con las otras Comunidades Autónomas afectadas (Cantabria, Castilla-León y Comunidad Valenciana) todas las acciones oportunas en defensa de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo.

4. Por último, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Fomento que estudie todas las alternativas de uso público o privado que pudieran determinar la puesta en funcionamiento del tramo ferroviario Santander-Mediterráneo.»

Zaragoza, 24 de junio de 1996.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 40/96, sobre el apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc.**

### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 40/96, sobre el apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 40/96, sobre el apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Expresar su apoyo a las iniciativas que tengan como objetivo la protección y conservación del excepcional enclave que, tanto desde un punto de vista cultural como medioambiental y paisajístico, constituye el macizo pirenaico.

2. Apoyar decididamente las comunicaciones por ferrocarril como modelo de transporte y teniendo en cuenta que ya existe una notable infraestructura ferroviaria, cuya renovación supondría un medio de transporte moderno y respetuoso con el medio ambiente.

3. Instar al Gobierno de Aragón a que transmita a los Jefes de Estado y de Gobierno francés y español la conveniencia de la necesaria reapertura de la línea férrea internacional Zaragoza-Canfranc-Pau.»

Zaragoza, 24 de junio de 1996.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Corrección de errores en la aprobación de la Proposición no de Ley núm. 29/96, sobre la cuenca del río Matarraña.**

Observado error en la publicación de la aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 29/96, sobre la cuenca del río Matarraña, el día 10 de junio de 1996, publicada en el BOCA núm. 52, de 18 de junio de 1996, se procede a su subsanación:

**Página 1851:**

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley aprobada por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un Plan Integral en la Cuenca del Río Matarraña, con carácter prioritario y urgente.

2. Por último, instan al Gobierno de Aragón a que coordine actuaciones con el Gobierno de la Nación, a fin de agilizar con carácter prioritario y urgente la construcción de las obras contempladas en el Pacto del Agua.»

## **Corrección de errores en la aprobación de la Proposición no de Ley aprobada con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 34/96 y 39/96.**

Observado error en la publicación de la aprobación del texto de la Proposición no de Ley que, con motivo del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núms. 34/96 y 39/96, ha

aprobado la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996, publicada en el BOCA núm. 52, de 18 de junio de 1996, se procede a su subsanación:

**Página 1852:**

Donde dice:

«... ha acordado lo siguiente:

1. Denunciar y renegociar el vigente Convenio...»,

debe decir:

«... ha acordado lo siguiente:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a denunciar y renegociar...».

### 1.3. Mociones

## Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, con motivo del debate de la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Mostrar su preocupación por la problemática situación que -como peculiar manifestación de nuestro patrimonio cultural- atraviesan dos de nuestras lenguas propias -aragonés y catalán-, en cuyo ámbito están comprendidas las diversas modalidades lingüísticas aragonesas.

2. Constituir, en un plazo máximo de tres meses, una Comisión Especial, al amparo del art. 62 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, en la que puedan comparecer

expertos en lingüística, así como representantes de las entidades aragonesas con experiencia en trabajos de investigación sobre la materia, para la definición en su dictamen del estado de la cuestión. El dictamen supondrá el punto de partida para que se puedan adoptar las medidas necesarias de normalización del uso (reconocimiento legal, cooficialidad, protección, promoción y enseñanza), en cada caso, de las lenguas minoritarias de Aragón, de acuerdo con las recomendaciones de los Organismos Internacionales.

En todo caso, esta Comisión Especial deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

3. Instar al Gobierno de Aragón a que el vigente Convenio con el Ministerio de Educación para la enseñanza del catalán y de las variedades dialectales propias comprenda, en adelante y en paridad, la enseñanza del aragonés, respetando las variantes locales.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3. Proposiciones no de Ley

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/96, sobre el levantamiento de la vía férrea Santander-Mediterráneo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, ha admitido a trámite la enmienda que a continuación se inserta, presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/96, publicada en el BOCA núm. 20, de 17 de enero de 1996.

Se ordena la publicación de esta enmienda en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Fernando Martín Minguíjón, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/96, relativa al levantamiento de la vía férrea Santander-Mediterráneo.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto 4, del siguiente tenor:

«4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Ministerio de Fomento que estudie todas las alternativas de uso público o privado que pudieran determinar la puesta en funcionamiento del tramo ferroviario Santander-Mediterráneo.»

**MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Diputado  
FERNANDO MARTIN MINGUIJON  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 33/96, relativa a la enseñanza de la asignatura Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 33/96, publicada en el BOCA núm. 46, de 22 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### ENMIENDA NUM. 1

#### A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/96, relativa a la enseñanza de la asignatura Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del primer párrafo:

«Dicho informe deberá ser elaborado con una antelación suficiente, que permita tener en cuenta sus conclusiones de cara al comienzo del próximo curso académico 1996-97 y, en todo caso, de cara a la futura negociación de la transferencia, a la Comunidad Autónoma de Aragón, de las competencias de educación no universitaria».

#### MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

### ENMIENDA NUM. 2

#### A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D.ª Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/96, relativa a la enseñanza de la asignatura Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al núm. 1 de la Proposición no de Ley:

Donde dice: «... y aconseje o no su idoneidad.», deberá decir: «... en cuanto se disponga del material educativo completo elaborado por las editoriales.».

#### MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

### ENMIENDA NUM. 3

#### A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

D.ª Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/96, relativa a la enseñanza de la asignatura Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al núm. 2. de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Recomendar al MEC que la asignatura optativa "Aragón" pase a ser considerada en el territorio de la Comunidad Autónoma como optativa de oferta institucional.»

#### MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 40/96, sobre el apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 40/96, sobre el apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc, publicada en el BOCA núm. 51, de 13 de junio de 1996.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### ENMIENDA NUM. 1

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 40/96, relativa al apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el primer punto de la Proposición por el siguiente:

«1. Expresar el apoyo a la conservación y protección del macizo pirenaico, por su valor tanto cultural como paisajístico.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Diputado  
VALENTIN CALVO LOU  
V.º B.º  
El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

### ENMIENDA NUM. 2

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 40/96, relativa al apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el punto 2 de la Proposición, que quedará redactado como sigue:

«2. Apoyar las comunicaciones por ferrocarril, teniendo en cuenta que ya existe una importante infraestructura, cuyo acondicionamiento y modernización supondrían una mejora fundamental para las comunicaciones de España con Francia.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Diputado  
VALENTIN CALVO LOU  
V.º B.º  
El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

### ENMIENDA NUM. 3

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 40/96, relativa al apoyo a una Convención de los Pirineos en favor de su conservación, de la priorización del transporte ferroviario y de la reapertura del ferrocarril del Canfranc.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 3 de la Proposición no de Ley:

Donde dice: «... la exigencia...», deberá decir: «...la conveniencia...».

#### MOTIVACION

Por considerarlo más apropiado.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 41/96, sobre tratamiento fiscal de las subvenciones y ayudas otorgadas por Administraciones Públicas para adquirir o rehabilitar viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 41/96, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre tratamiento fiscal de las subvenciones y ayudas otorgadas por Administraciones Públicas para adquirir o rehabilitar viviendas, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre tratamiento fiscal de las subvenciones y ayudas otorgadas por Administraciones Públicas para adquirir o rehabilitar viviendas, y solicita su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Dispone el art. 47 de la Constitución que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada», añadiendo, en consecuencia, que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

El art. 50 también dispone que esos «poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio».

Es claro que al hablar la Constitución de «los poderes públicos» está refiriéndose a todos los del Estado que tengan asignado cualquier género de competencia sobre materias tan socialmente sensibles como las de vivienda. A fin de propiciar el acceso a viviendas nuevas o de rehabilitar las existentes, tanto desde la Administración General como desde las Autono-

micas, se han ido regulando las ayudas necesarias para hacer efectivo el acceso de los menos pudientes a viviendas mínimamente adecuadas a través de políticas recíprocamente complementarias. Así y por vía de ejemplos, tras la publicación del Decreto 79 de 30 de abril de 1988 por la Diputación General de Aragón estableciendo las ayudas para vivienda de protección oficial y compra de viviendas usadas, por cada norma general que entró en vigor regulando la financiación de actuaciones protegibles, se procuró dictar una norma autonómica en la que las subvenciones complementarias se regulasen siguiendo esa misma línea.

En ese sentido, el Real Decreto 224/89, de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas, se complementó con el Decreto 83/90, de 5 de junio, por el que se establecían las ayudas de la Diputación General de Aragón, y el Real Decreto 1932/91, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles. El Plan 1992-1995 se complementó, a su vez, con el Decreto 15/92, de 18 de febrero, de la Diputación General de Aragón, sobre ayudas en materia de suelo y vivienda durante el cuatrienio 1992-1995.

No cabe ignorar que ese género de ayudas puesta a personas que, según los casos, cuentan con unos ingresos familiares ponderados que no superan 5,5 veces el salario mínimo interprofesional, y en ocasiones de mayor necesidad, 2,5 veces ese salario, esto es, se trata de auxiliar a personas y familias que cuentan o que sufren situaciones económicas que justifican evidentemente esos auxilios.

Las ayudas consisten, también según los casos, en préstamos subsidiados y subvenciones con cargo a fondos de la Comunidad Autónoma y de la Administración General (MOPTMA) que ahora no precisan especificarse.

Siempre se había entendido que ese género de ayudas manifiestamente sociales y para favorecer, se insiste, a los que más las necesitan, estaban dispensadas de gravamen fiscal alguno. No obstante, parece ser que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha ordenado la práctica de actuaciones tendentes a que se declare ante los órganos periféricos de aquélla (cuando menos, en Aragón) el importe de las ayudas recibidas por ese concepto de vivienda, se supone que a efectos de sujetarlos al IRPF y computarlos como ingresos de los afectados.

Entiende este Grupo que no sería justo, en absoluto, que una parte de los fondos que la Comunidad Autónoma destina a ayudas a las personas con menos recursos para que accedan a una vivienda o puedan rehabilitarla, terminen regresando a las arcas del Tesoro sin prestar utilidad social alguna.

Por todo ello, se formula la siguiente

### PROPOSICION NO DE LEY

Se insta al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que, prosiguiendo la política de vivienda social que lleva a cabo en leal colaboración con la Administración General y en provecho de los más necesitados, proceda del modo siguiente:

Primero. Haciendo público su criterio favorable a que las subvenciones y demás ayudas que para adquirir viviendas o para rehabilitarlas vienen prestando los poderes públicos, no están sujetas o se encuentran exentas de cualesquiera impuestos generales, autonómicos o locales.

Segundo. Recabar de la Administración General que se abstenga de promover iniciativas y actuaciones tendentes al gravamen fiscal de dichas ayudas.

Todo ello con arreglo a la interpretación más razonable y socialmente progresiva de los artículos 47 y 50 de la Consti-

tución, a la que debe subordinarse inequívocamente la interpretación que se haga del resto de las disposiciones comprendidas en nuestro ordenamiento jurídico y aplicables al caso.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Diputado  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES  
V.º B.º  
El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## **Proposición no de Ley núm. 42/96, sobre transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 42/96, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Izquierda Unida y Mixto, sobre transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Luis Carlos Piquer Jiménez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, y D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre transparencia de las actuaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU), a petición de Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Cámara.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La exportación de armamento es una actividad tradicionalmente basada en la falta de información, al ser materia calificada como secreta. Ni los miembros de esta Cámara ni los del Congreso y Senado tienen acceso libre y directo a los informes de la JIMDDU.

La transparencia en el comercio de material de defensa y de doble uso es clave para evitar que las transferencias del citado material puedan ser utilizadas en la comisión de violaciones de derechos humanos en los países receptores de este comercio. Esta situación podría resolverse mediante la publicación adecuada de dicha información, lo cual evitaría exportaciones de armamento y material susceptible de ser utilizado en acciones que «perturben la paz, la estabilidad o la seguridad a nivel mundial o regional» (art. 13.1.A del R.D. 824/1993). La transparencia del comercio de armamentos y de tecnologías represivas es, además, exigencia aprobada por el Parlamento Europeo (tanto el 24 de marzo de 1994 como el 19 de enero de 1995), apoyada por resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, del 2 de noviembre de 1994, y por los «Principios de la CSCE reguladores de las transferencias de armas convencionales» (Viena, 25 de noviembre de 1993).

Estas Cortes de Aragón, a través de esta Proposición no de Ley consensuada por todos sus Grupos Parlamentarios, desea influir para que cambie la actual situación de falta de transparencia en el comercio de armas y para que se ejerza el preceptivo control parlamentario y ciudadano que tal actividad requiere.

## **PROPOSICION NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno del Estado español la toma con urgencia de medidas oportunas para que se hagan públicos los datos esenciales de las actas de aprobación de exportaciones de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Material de Doble Uso (JIMDDU), con una periodicidad trimestral y con detalle de los países de destino, productos exportados e importe de los mismos, y de este modo posibilitar que los parlamentarios y la sociedad española puedan conocer y controlar esta delicada actividad comercial.

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

Los Portavoces  
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA  
JESUS LACASA VIDAL  
CHESUS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 43/96, relativa a compensaciones económicas por modificaciones a la baja en tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y en particular a la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 43/96, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a compensaciones económicas por modificaciones a la baja en tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y en particular a la Comunidad Autónoma de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre compensaciones económicas, por modificaciones a la baja en tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y en particular a la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El conjunto de medidas económicas y financieras adoptadas por el Consejo de Ministros el 7 de junio de 1996 pueden significar un claro beneficio socioeconómico, pero no cabe duda de que supondrán unas menores recaudaciones tributarias para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas prevé que éstas puedan obtener sus ingresos a través de la gestión y recaudación de diversos tributos, entre ellos el Impuesto sobre Patrimonio Neto, Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones.

La Ley de cesión de tributos 30/1983, de 28 de diciembre, reserva a la Administración Central la facultad normativa sobre los tributos cedidos, de manera que ésta mantiene competencias para regular tributos cuya recaudación no le repercute, ni favorable ni desfavorablemente.

Dicha Ley establece también la necesaria compensación a las Comunidades Autónomas cuando se lleven a cabo reformas sustanciales en el sistema tributario del Estado que perjudiquen recaudatoriamente a las Comunidades Autónomas, mediante revisión de la participación en los tributos no cedidos.

En épocas anteriores se han producido modificaciones a la baja en la regulación del Impuesto de Patrimonio, de Sucesiones y de Transmisiones sin que las Comunidades Autónomas afectadas hayan obtenido ningún tipo de compensación, por lo que parece necesario que se abandonen precedentes anteriores y se adopten desde el primer momento las precauciones correspondientes, de manera que no se perjudiquen las Haciendas de las Comunidades Autónomas.

Al realizarse, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, inspección anual en todas las Comunidades, y entre ellas la Comunidad Autónoma de Aragón, existirán ya datos suficientes que permitan realizar el cálculo aproximado que corresponda.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para que dicte las normas o adopte las resoluciones correspondientes que permitan, en relación a las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros el 7 de junio de 1996, tanto un cálculo estimatorio de las pérdidas de recaudación respecto del Impuesto de Sucesiones como la previsión de las compensaciones económicas que, por dicho concepto, deban ingresarse en nuestra Hacienda Autónoma.

Zaragoza, 10 de junio de 1996.

El Diputado  
JOSE MARIA BESCOS RAMON  
V.º B.º  
El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## 2.4. Mociones

### **Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Moción núm. 4/96, presentada por el G.P. Socialista, dimanante de la Interpelación

núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 8/96, formulada por el Diputado D. Simón Casas Mateo, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

## MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Negociar con el Gobierno de España:

a) La inmediata firma del convenio anual para proseguir las obras de puesta en riego de Monegros II.

b) El ajuste de las cifras de inversión del Plan Nacional de Regadíos, de modo que Aragón no salga perjudicado frente a las expectativas anteriores al Plan Nacional de Regadíos.

c) La firma de un convenio que permita a la DGA proseguir con las obras objeto del Plan Nacional de Regadíos hasta tanto el Gobierno de España inicie sus actuaciones, de manera que las inversiones de la DGA puedan, en su día, ser computadas con cargo a dicho Plan.

2. Presentar ante las Cortes de Aragón un Plan integral de utilización de aguas para regadíos de interés regional, comarcal y local con el correspondiente sistema de financiación en el horizonte del año 2005. Dicho Plan contemplará las estrategias que permitan que el valor añadido de las transformaciones y comercialización de las producciones quede en las zonas de origen.

Zaragoza, 13 de junio de 1996.

El Portavoz  
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

## Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Moción núm. 5/96, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y

dimanante de la Interpelación núm. 9/96 de 30 de abril, formulada por el Diputado D. Chesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

## MOCION

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Mostrar su preocupación por la problemática situación que —como peculiar manifestación de nuestro patrimonio cultural— atraviesan dos de nuestros sistemas lingüísticos propios —aragonés y catalán—, en cuyo ámbito están comprendidas las diversas modalidades lingüísticas aragonesas.

2. Constituir, en un plazo máximo de tres meses, una Comisión Especial que tendrá por objeto el estudio de las medidas necesarias a adoptar, con vistas a la progresiva normalización (reconocimiento legal, cooficialidad, protección, promoción y enseñanza) de las dos lenguas minoritarias de Aragón, de acuerdo con las recomendaciones de diversos organismos internacionales (Unesco, Consejo de Europa, Parlamento Europeo, Oficina Europea para las Lenguas Menos Extendidas, etc.). En todo caso, esta Comisión Especial deberá finalizar sus trabajos a lo largo del próximo período de sesiones.

3. Instar al Gobierno de Aragón a que el vigente Convenio con el Ministerio de Educación para la enseñanza del catalán sea ampliado también al ámbito del aragonés, de forma que su aplicación sea efectiva desde el comienzo del próximo curso académico 1996-97.

Zaragoza, 14 de junio de 1996.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos, publicada en este mismo Boletín y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 20 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## ENMIENDA NUM. 1

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Diputados de Chunta Arago-

nesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del apartado 1.a) el siguiente texto:

«... respetándose aquellos sectores susceptibles de una especial protección medioambiental, en el marco del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Monegros y del futuro Parque Nacional de Monegros.»

#### MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 2

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del apartado 1.b) el siguiente texto:

«... sin que ello suponga el sacrificio de las hectáreas de regadío previstas para su modernización.»

#### MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 3

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda a la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Supresión del apartado 1.c).

#### MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 4

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 2:

Sustituir desde «Presentar» hasta «año 2005» por el siguiente texto:

«Presentar ante las Cortes de Aragón un Plan racional de usos del agua en función de la demanda de nuevos regadíos, así como de usos urbanos, industriales y recreativos, con el correspondiente sistema de financiación en el horizonte del año 2005.»

#### MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas pre-

sentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón, publicada en el BOCA núm. 53, de 27 de junio de 1996, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 20 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el punto 3 de la Moción, después de «... la enseñanza del catalán...», lo siguiente: «... y de las variedades dialectales propias...».

#### MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir la última frase del punto 2 de la Moción, después del punto y seguido, por la siguiente:

«En todo caso, esta Comisión Especial deberá finalizar sus trabajos tres meses después de su fecha de constitución.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto núm. 1:  
sustituir «nuestros sistemas lingüísticos propios» por «nuestras lenguas propias».

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Portavoz  
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

#### ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto núm. 2:  
Sustituir desde donde dice: «... en un plazo máximo...» hasta «... Menos Extendidas, etc.)», por lo siguiente: «... en los tres primeros meses del próximo período parlamentario, una Comisión Especial de Estudio, al amparo del art. 62 del Reglamento de las Cortes de Aragón y siguientes, en la que puedan comparecer expertos en lingüística, así como representantes de las entidades regionales con experiencia en trabajos de investigación sobre la materia, para la definición en su dictamen del estado de la cuestión. El dictamen supondrá el punto de partida para que se puedan adoptar las medidas necesarias de normalización del uso (reconocimiento legal, cooficialidad, protección, promoción y enseñanza), en cada caso de las lenguas minoritarias de Aragón, de acuerdo con la recomendación de los organismos internacionales».

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Portavoz  
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

**ENMIENDA NUM. 5****A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al punto núm. 3:

Sustituir desde donde dice: «... de forma que su aplicación...» hasta «...curso académico 96-97.», por lo siguiente:

«previo pronunciamiento del correspondiente Departamento de la Universidad de Zaragoza sobre el procedimiento más idóneo para su promoción y enseñanza, respetando las variantes locales».

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Portavoz

LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

**2.6. Preguntas****2.6.3. Para respuesta oral en Comisión****Pregunta núm. 161/96, relativa al ahorro que la bajada de los tipos de interés está produciendo en las cuentas de la Comunidad Autónoma.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 161/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al ahorro que la bajada de los tipos de interés está produciendo en las cuentas de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa al ahorro que la bajada de los tipos de interés está produciendo en las cuentas de la Comunidad Autónoma.

**ANTECEDENTES**

Durante los últimos meses el Banco de España ha tomado las sucesivas decisiones de bajar los tipos de interés que están afectando de forma positiva en los mercados financieros.

**PREGUNTA**

¿Cuánto ha ahorrado la Comunidad Autónoma durante el año 1995 por la bajada de intereses en el mercado financiero español? ¿Cuánto supone el ahorro producido durante la parte transcurrida del ejercicio 1996?

Zaragoza, 13 de junio de 1996.

El Diputado

ANTONIO CALVO LASIERRA

**Pregunta núm. 163/96, relativa a convenios de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y los ayuntamientos.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 163/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a convenios de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y los ayuntamientos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a convenios de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y los ayuntamientos.

## ANTECEDENTES

Durante el año 1994 fueron varios convenios de cooperación entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y distintos ayuntamientos para la construcción, reforma y adecuación de Centros de Día y para la Tercera Edad. Varias órdenes firmadas durante el año 1996 por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo anularon el derecho a la percepción de las subvenciones concedidas a dichos ayuntamientos.

## PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal de ayuntamientos a los que se ha anulado este tipo de subvenciones tras haber firmado el oportuno convenio de cooperación? ¿Han sido satisfechas las cantidades conveniadas a aquellos ayuntamientos que procedieron a la justificación de dicho convenio antes del 31 de diciembre de 1995? ¿Existe algún ayuntamiento al que, aun habiendo justificado el convenio después del 31 de diciembre de 1995, se le haya respetado la subvención?

Zaragoza, 17 de junio de 1996.

El Diputado  
CARLOS TOMAS NAVARRO

## **Pregunta núm. 164/96, relativa a la constitución de la Comisión de Transferencias en materia sanitaria entre Diputaciones Provinciales y Diputación General.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 164/96,

formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la constitución de la Comisión de Transferencias en materia sanitaria entre Diputaciones Provinciales y Diputación General.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la constitución de la Comisión de Transferencias en materia sanitaria entre las Diputaciones Provinciales y la Diputación General de Aragón.

## ANTECEDENTES

Después de las comparecencias y distintas intervenciones en las Cortes de Aragón, tanto del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo como de los Presidentes de la Diputación Provincial de Huesca y Diputación Provincial de Zaragoza, en las que reiteradamente han manifestado su voluntad de llevar a cabo las transferencias sanitarias en el ejercicio de 1997.

## PREGUNTA

¿Han sido ya constituidas las Comisiones bilaterales que negociarán dichas transferencias? ¿Cuál es la relación nominal de los miembros en dichas Comisiones de Transferencias de Huesca y Zaragoza? ¿Existe prefijado un calendario de reuniones?

Zaragoza, 17 de junio de 1996.

El Diputado  
CARLOS TOMAS NAVARRO

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 94/96, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 94/96, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología, publicada en el BOCA núm. 37, de 26 de abril de 1996, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión plenaria de 20 de junio de 1996.

Zaragoza, 20 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Pregunta núm. 116/96, relativa al Casino Montesblancos, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 116/96, relativa a al Casino Montesblancos, publicada en el BOCA núm. 46, de 22 de mayo de 1996, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión plenaria de 20 de junio de 1996.

Zaragoza, 20 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Pregunta núm. 158/96, relativa a la creación de un Colegio Profesional de Ingenieros en Informática.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 158/96, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la creación de un Colegio Profesional de Ingenieros en Informática.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un Colegio Profesional de Ingenieros en Informática.

#### ANTECEDENTES

Diferentes colectivos de Ingenieros en Informática, reunidos el pasado marzo en La Almunia, decidieron que el Colegio Profesional es la mejor forma de defender sus intereses profesionales sin desechar otras fórmulas compatibles como los sindicatos y las asociaciones profesionales. El traspaso de las competencias a las Comunidades Autónomas en materia de Administración Corporativa hace prácticamente inviable la creación de un Colegio Profesional de ámbito estatal, por lo que cada colectivo ha comenzado a realizar los trámites pertinentes para la creación de Colegios Profesionales de ámbito autonómico.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón elaborar un Proyecto de Ley que desarrolle las competencias en materia de Administración Corporativa?

Zaragoza, 7 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### **Pregunta núm. 159/96, relativa al Consorcio para el desarrollo y promoción de la Cuenca Minera Central de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 159/96, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr.

Biel Rivera, relativa al Consorcio para el desarrollo y promoción de la Cuenca Minera Central de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Consorcio para el desarrollo y promoción de la Cuenca Minera Central de Teruel.

#### ANTECEDENTES

El último Consejo de Gobierno aprobó la participación del Ejecutivo en el Consorcio para el desarrollo y promoción de la Cuenca Minera Central de Teruel, cuya sede social se encuentra en la localidad de Utrillas.

El Consorcio está integrado por los ayuntamientos de Utrillas y Escucha, así como por el Gobierno de Aragón, el Instituto Nacional de Empleo (INEM), la Unión General de Trabajadores (UGT) y Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S.A.

#### PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para la inclusión de los ayuntamientos de Utrillas y Escucha en el Consorcio para el desarrollo y promoción de la Cuenca Minera Central de Teruel?  
¿Por qué no se han incluido en dicho Consorcio otros ayuntamientos de la cuenca minera e incluso la propia Mancomunidad de la zona?

Zaragoza, 12 de junio de 1996.

El Diputado  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

### **Pregunta núm. 160/96, relativa al acceso de interinos sanitarios a cursos de formación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 160/96, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al acceso de interinos sanitarios a cursos de formación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al acceso de Interinos Sanitarios a Cursos de Formación.

#### ANTECEDENTES

La Orden de 15 de mayo de 1995 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales (BOA del 26) dicta las instrucciones sobre vacaciones, permisos y licencias de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, regulándose en su punto segundo lo que afecta a los permisos, tanto de personal funcionario como laboral.

Con fecha 12 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel dictó la circular «Instrucciones sobre vacaciones, permisos y licencias de personal sanitario». En el punto tercero de la misma, referido a la asistencia a Cursos, Congresos y Convenciones, se dice: «salvo razones justificadas, que deberán ser informadas convenientemente por parte de este Servicio, el personal interino no será autorizado a la asistencia a Cursos, Jornadas, etc.».

Considerando que este personal interino presta idénticas funciones que los funcionarios titulares, su limitación al acceso a la formación supone, de hecho, una discriminación para los usuarios que son atendidos por ellos, en la medida en que no pueden acceder a la misma formación que los titulares.

#### PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para dictar esas Instrucciones y, en su caso, qué medidas piensa adoptar para evitar esta discriminación?

Zaragoza, 14 de junio de 1996.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 162/96, relativa a las consecuencias del incumplimiento por parte de empresas aragonesas de la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 162/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a las consecuencias del incumplimiento por parte de las empresas aragonesas de la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias del incumplimiento por parte de empresas aragonesas de la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos.

#### ANTECEDENTES

En los últimos días se ha conocido el contenido de una carta dirigida por el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General (DGA) a varios cientos de empresas aragonesas. En ella se recuerdan las obligaciones a que están sujetos los empresarios, como consecuencia de la normativa vigente en materia de residuos tóxicos y peligrosos (Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, y normas reglamentarias de desarrollo), en el marco del vigente Plan de Gestión de los Residuos Especiales de la Comunidad Autónoma de Aragón (años 1995-1998).

Como respuesta al envío de tales misivas, la cúpula empresarial aragonesa, representada por el Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA), ha reaccionado cuestionando la globalidad de la política de gestión de residuos del Gobierno de Aragón, por considerarla penalizadora y no impulsar suficientemente las infraestructuras de tratamiento.

La respuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, recogida en medios de comunicación, ha sido terminante: «Yo estoy hablando ya con el Consejero de Industria para que condicione cualquier ayuda a cualquier industria aragonesa y que esa empresa esté cumpliendo la legalidad vigente en residuos tóxicos y peligrosos. Se lo anuncio. Porque igual que se pide que uno esté al día en los pagos a la Seguridad Social, uno tiene que estar al día en el cumplimiento de todas las leyes» (*El Periódico de Aragón*, 14 de junio).

No obstante, no parece que el este criterio sea hoy absolutamente compartido por todos los miembros del Gobierno de Aragón. Así, y en declaraciones al mismo medio, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ha expresado su cautela: «Es cierto que el Consejero Lasa me ha sugerido que cuando se concedan ayudas a las empresas éstas estén inscritas en la DGA, pero creo que este tema hay que pensarlo detenidamente».

Por lo tanto, y al objeto de aclarar la posición del Gobierno de Aragón en esta materia, se formula la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de vincular la concesión de posibles ayudas o subvenciones a empresas al cumplimiento, por parte de las mismas, de lo previsto en la normativa que regula los residuos tóxicos y peligrosos? En su caso, ¿va a afectar la polémica establecida entre el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y la cúpula empresarial de la CREA al desarrollo de las negociaciones para la firma de un acuerdo social en Aragón?

mento de Agricultura y Medio Ambiente y la cúpula empresarial de la CREA al desarrollo de las negociaciones para la firma de un acuerdo social en Aragón?

Zaragoza, 14 de junio de 1996.

El Diputado  
JESUS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 165/96, relativa a las subvenciones que se conceden a las empresas tanto a fondo perdido como en puntos de interés.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 165/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las subvenciones que se conceden a las empresas tanto a fondo perdido como en puntos de interés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones que se conceden a las empresas tanto a fondo perdido como en puntos de interés.

#### ANTECEDENTES

Las subvenciones que se conceden a empresas tanto «a fondo perdido como en puntos de interés a préstamo» no se materializan hasta que se cumplen todos los requisitos a los que quedan condicionados las mismas.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal de las empresas a las que se concedieron subvenciones durante los ejercicios 94 y 95 y que posteriormente han sido anuladas? ¿Cuál es, en cada caso, la cantidad anulada en concepto de subvención a fondo perdido y de subvención a puntos de interés a préstamo?

Zaragoza, 17 de junio de 1996.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 166/96, relativa a las amortizaciones, transformaciones y modificaciones de plazas de personal funcionario y laboral durante el año 1995.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 166/96, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las amortizaciones, transformaciones y modificaciones de plazas de personal funcionario y laboral durante el año 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las amortizaciones, transformaciones y modificaciones de plazas de personal funcionario y laboral durante el año 1995.

### **PREGUNTA**

¿Qué ahorro se ha producido en el Capítulo I del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en cada uno de los Departamentos durante el año 1995 como consecuencia de las amortizaciones, transformaciones y modificaciones de plazas de personal funcionario y laboral?

Zaragoza, 17 de junio de 1996.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 167/96, relativa a las variaciones producidas durante el ejercicio 1995 en materia de plantilla de personal laboral y funcionario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 167/96, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las variaciones producidas durante el ejercicio 1995 en materia de plantilla de personal laboral y funcionario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las variaciones producidas durante el ejercicio 1995 en materia de plantilla de personal laboral y funcionario.

### **PREGUNTA**

¿Cuáles han sido las amortizaciones producidas en el segundo semestre de 1995 en cada uno de los departamentos de la Diputación General de Aragón en personal funcionario y laboral? ¿Cuáles han sido las transformaciones de plazas en cada uno de los departamentos? ¿Cuáles han sido las modificaciones de plazas en cada uno de los departamentos?

Zaragoza, 17 de junio de 1996.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### **2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas**

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/96, relativa al Centro de Capuchinas de la ciudad de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pre-

gunta núm. 65/96, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al Centro de Capuchinas de la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 28, de 15 de marzo de 1996.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En relación a la pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón sobre el proyecto de remo-

delación del Centro de Capuchinas de la ciudad de Huesca, tengo el honor de informar en los siguientes términos:

Primero.—Las obras del Centro de día de Capuchinas de Huesca están suspendidas temporalmente a petición de la empresa adjudicataria por la falta de pago de las certificaciones de obra durante más de seis meses. La causa por la que no se efectuaron los pagos fue la falta de consignación presupuestaria suficiente en los Presupuestos prorrogados del ejercicio de 1995.

Ante esa situación se incluyó una partida de 60 millones de pesetas en el Presupuesto de 1995, que ya fue abonada a la empresa, y el resto en la Ley de Regularización de Inversiones.

En la actualidad se está efectuando una medición de la obra realizada y una valoración de la obra que falta por realizar, procediéndose a redactar el correspondiente Proyecto modificado que permita finalizar las obras.

Segundo.—La puesta en funcionamiento del Centro está supeditada a la terminación de las obras y al equipamiento del Centro. En el Presupuesto de 1996 existe financiación suficiente para la finalización de las obras.

Tercero.—En estos momentos no se ha adoptado una decisión sobre el modo de gestión del centro. La plantilla necesaria sería la requerida para este tipo de centros, en función de los servicios a prestar y de su capacidad.

Zaragoza, 11 de junio de 1996.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/96, relativa a subvenciones del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 102/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a subvenciones del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el BOCA núm. 40, de 6 de mayo de 1996.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Ante la insuficiencia de crédito en los Presupuestos para 1995, consignados en la Sección 14 y Sección 19, para atender todas las solicitudes derivadas de los Decretos y Ordenes vigentes y dada la dispersión normativa existente en el Departamento, se hizo necesario proceder, mediante Decreto 286/1995, de 19 de diciembre, al cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayudas públicas otorgadas por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente y a la reordenación de la normativa.

La Orden de 8 de marzo de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se desarrolla el Real Decreto 204/1996, que ha venido a sustituir al Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, establece en su disposición transitoria que aquellas solicitudes presentadas al amparo del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre las que no hayan recaído resolución de la Comunidad Autónoma de Aragón hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 204/1996, podrán optar por la aplicación a sus solicitudes de lo regulado en el Real Decreto 204/1996, o por lo que establecía el Real Decreto 1887/1991.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, estas últimas solicitudes, con la opción realizada por los interesados, serán tenidas en cuenta, en igualdad de condiciones, entre las que sean dirigidas en aplicación de las nuevas convocatorias.

En relación con la última cuestión, relativa a cantidades previstas en los presupuestos de 1996 para cada línea de ayuda, éstas figuran en los anexos de los capítulos IV y VII, de la Sección 14, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996, de los que disponen todos los Grupos Parlamentarios.

Zaragoza, 3 de junio de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/96, relativa a las instalaciones de innivación artificial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 113/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a las instalaciones de innivación artificial, publicada en el BOCA núm. 46, de 22 de mayo de 1996.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En el Boletín Oficial de Aragón núm. 44, de 17 de abril de 1996, se publican las Ordenes del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento sobre la cesión de uso de las instalaciones de innivación artificial a las empresas:

- Estación invernal Valle de Astún, S.A.
- Estación de Esquí de Cerler, S.A.
- Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A.
- Panticosa Turística, S.A.
- Formigal, S.A.

Pregunta:

¿Cuál ha sido la inversión total definitiva en cada una de las estaciones de esquí relacionadas? ¿Cuáles son las cláusulas de garantía de la cesión de uso? ¿Cuáles son los compro-

misos o contrapartidas que tienen que cumplir las diferentes empresas? ¿Cuál es la potencia instalada en cada una de las estaciones indicadas? ¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón de esta inversión?

Respuesta:

1. La inversión total definitiva y directa de la Diputación General de Aragón en cada estación de esquí del Programa de Innivación artificial ha sido hasta la fecha, en millones de pesetas:

Estación	Presupuesto Adjudicación	Dirección de obra	Modificados	Inversiones complement. o posteriores	TOTAL
E.I. Valle de Astún	485	9,8	-	6,14	500,94
E.T. de Candanchú	469,17	9,8	-	-	478,97
E.E. de Cerler	484,61	9,9	-	45	539,51
Formigal	485	9,2	-	6,14	500,34
Panticosa Turística	485	9,2	24,98*	6,14	525,33

\* Modificación de toma de aguas por bombeo subterráneo en el Ibón de los Asnos.

2.- Las cláusulas de garantía del buen uso y mantenimiento de la cesión se contemplan en las propias órdenes de cesión. No obstante, la garantía real sobre el correcto uso y mantenimiento radica en el propio interés de las estaciones en su correcto funcionamiento, tal como se esperaba y que la experiencia acumulada de 5 años permite certificar.

Es obvio que aunque la nieve artificial beneficia indirectamente a todo el valle de una estación de esquí, el principal y directo beneficiado es la propia estación, que por la cuenta que le tiene ya se preocupará de mantener los equipos en correcto estado de funcionamiento.

En algunos casos se miman las instalaciones y en alguna estación, y a su costa, se ha ampliado el sistema de innivación (por ejemplo Candanchú y Cerler).

3.- Los compromisos y contrapartidas a cumplir se contienen y especifican en las propias órdenes de cesión de uso publicadas.

4.- La potencia instalada en cada estación tanto en compresores como en bombeo de agua son aproximadamente:

Estación	Potencia Kw
E.I. Valle de Astún	1900
E.T. de Candanchú	1120
E.E. de Cerler	1040
Formigal	1870
Panticosa	1350

5.- La valoración que hace el Gobierno de Aragón de la implantación del sistema de innivación artificial es muy positiva por las siguientes razones:

- El deporte de esquí es una actividad económica primaria, capaz de generar empleo y renta no sólo de forma directa en las estaciones, sino expandiendo la generación de empleo y renta a todo el valle, en distancias de hasta 100 Km. de la estación.

- Desde que se implantó el sistema de innivación no ha habido ningún año catastrófico. Todos han sido buenos o muy buenos, con crecimiento del número de clientes. Obsérvese en el gráfico adjunto la evolución del número de esquiadores por día desde la puesta en marcha la temporada 90/91.

Desde esa fecha no se han mejorado el resto de instalaciones, excepto Cerler, luego la causa responsable ha sido la innivación artificial o la buena climatología, que de todo ha habido.

- De las opiniones diversas recibidas, todas son coincidentes, en apreciar el gran papel que ha jugado la nieve artificial.

- Hacer la consideración de que la innivación artificial no asegura un buen año, pero sí que evitará con una probabilidad muy alta, creo que con más del 95%, la existencia de un año catastrófico. Y este es el objetivo principal. Adicionalmente hará que un año regular de innivación natural pase a ser una temporada normal o incluso buena para el sector turístico de invierno.

- Finalmente considerar que la innivación artificial aumenta la competitividad del producto esquí. Probablemente, sin ella, nuestras estaciones estarían en dificultades económicas, porque nuestros competidores han instalado nieve y mucha más que Aragón. Véase en el cuadro anexo de cañones instalados nuestra posición y la de las dos estaciones líderes en España (Baqueira-Beret y Sierra Nevada).

La conclusión es que fue una buena decisión acometer por el Gobierno de Aragón el programa de innivación global de las estaciones aragonesas. Se ha consolidado un sector de actividad emergente, de futuro y sin riesgo de competencia no neutralizable.

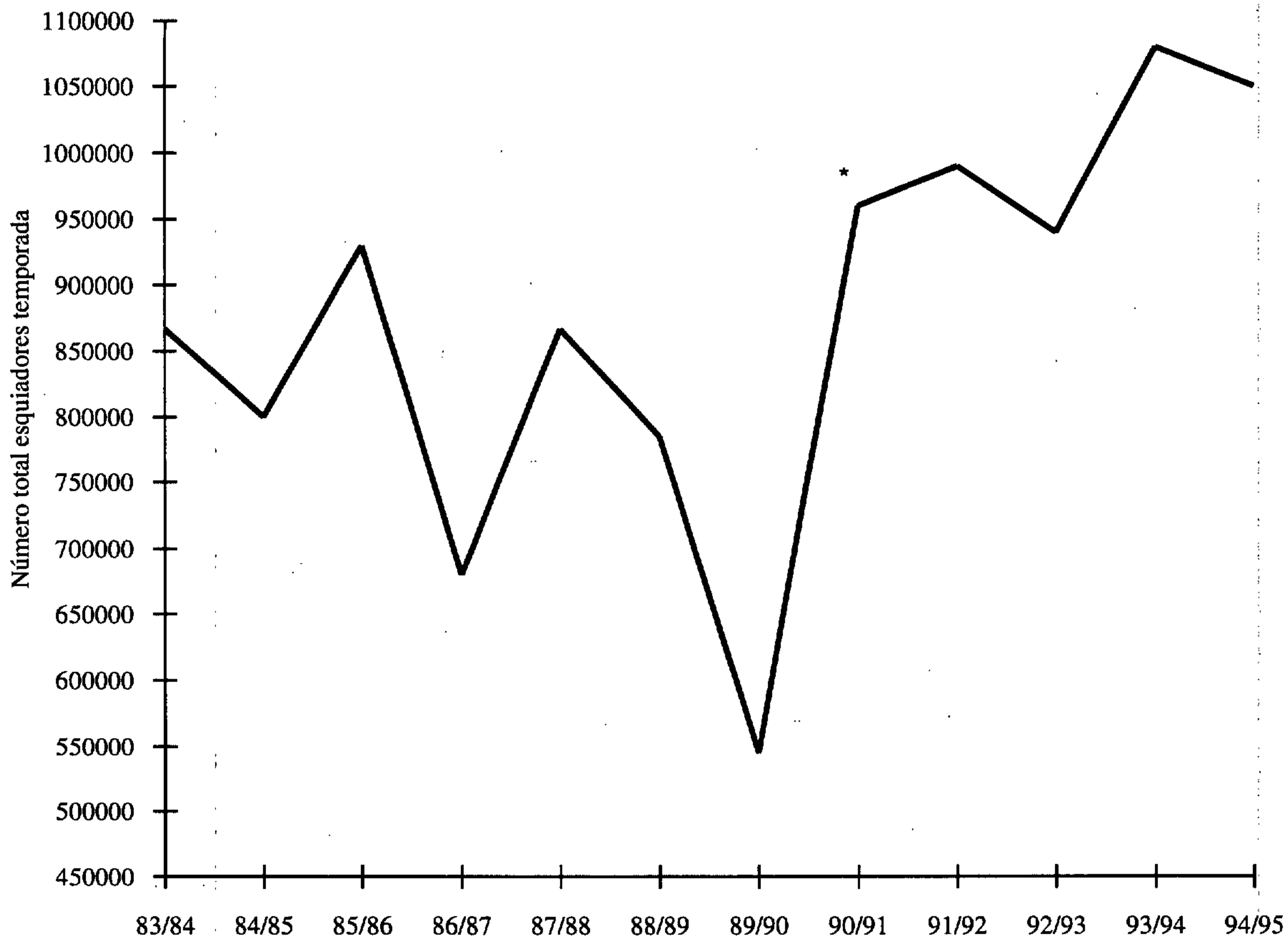
Ahora hay que proseguir para que la nieve siga siendo un pujante sector económico que arrastre la economía de los valles Pirenaicos y que equilibre el territorio.

Es cuento tengo el honor de informar en relación con la pregunta formulada por D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans.

Zaragoza, 5 de junio de 1996.

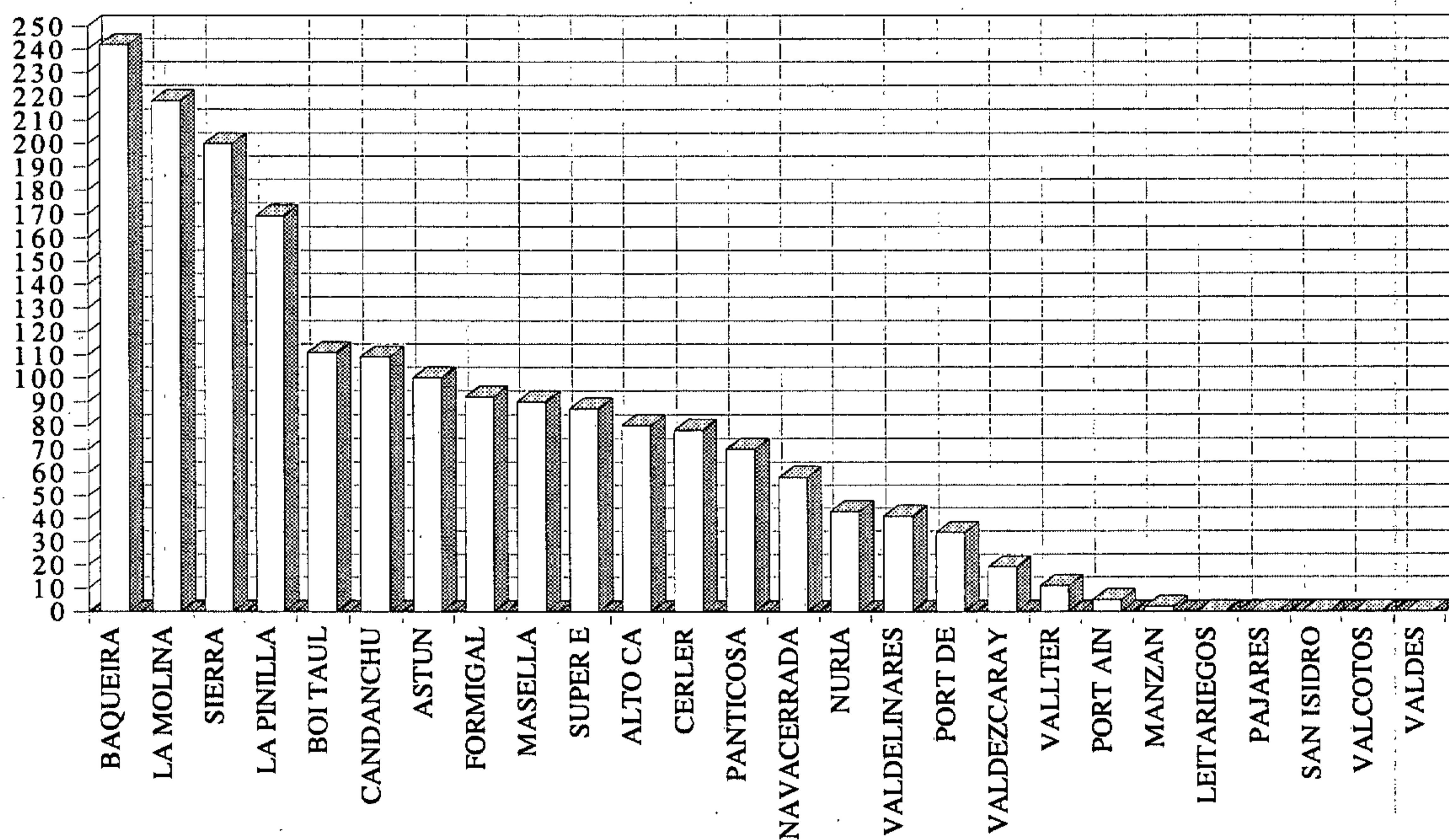
El Consejero de Economía,  
Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

EVOLUCION DE LA AFLUENCIA DE ESQUIADORES A LAS ESTACIONES ARAGONESAS PERIODO 1985/1995



\* 90/91 Puesta en marcha de los sistemas de producción artificial de nieve.

CAÑONES INNIVACION ARTIFICIAL TEMPORADA 1995-1996



## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/96, relativa a la residencia de ancianos mixta de Fraga.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 148/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la residencia de ancianos mixta de Fraga, publicada en el BOCA núm. 50, de 6 de junio de 1996.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 16 de mayo de 1995 aprobó un Convenio entre el Departamento de Bienestar Social y Trabajo y el Ayuntamiento de Fraga, para la construcción de una residencia de personas mayores.

El importe total del Convenio asciende a 21.000.000 de pts., de las cuales la Diputación General de Aragón financia el 75% del mismo, es decir, 15.750.000 pts. Ello quiere decir que de cada certificación presentada por el Ayuntamiento y considerada correcta, el Departamento abonaría el 75% de la misma.

El Ayuntamiento de Fraga presentó en su día una certificación-liquidación final, correspondiente a la obra de la Resi-

dencia a la que se ha hecho referencia anteriormente, por un importe total de 16.266.695,- pts., que de ser conforme el Departamento abonaría 12.200.021,- pts.

Firmado el Convenio el 24 de mayo de 1995, no se pudo formalizar el correspondiente documento contable por falta de saldo en las aplicaciones presupuestarias a que corresponde dicho gasto, puesto que este Convenio al suscribirse en el marco del Plan Gerontológico Nacional, parte de la financiación es aportada por la Administración central, concretamente en aquella fecha por el Ministerio de Asuntos Sociales.

La parte que corresponde a financiarse con presupuesto propio de la Diputación General de Aragón asciende a 5.250.000 pts., y el resto, hasta los 15.750.000 pts., se financia con recursos finalistas, como anteriormente se ha expuesto.

En consecuencia, solamente se contempla en la Ley de Regularización la aportación del Departamento considerada como recursos propios, es decir, 5.250.000 pts., cantidad que sí se encuentra en los Anexos de la mencionada Ley.

La certificación-liquidación a que se ha hecho mención anteriormente se encuentra en este momento a informe del personal técnico del Departamento, con el fin de que se emita, en su caso, la correspondiente certificación.

En cuanto a en qué momento se hará efectivo el importe de la subvención al Ayuntamiento de Fraga, depende de cuando se emita la certificación a que se hace referencia anteriormente, a disponer de crédito suficiente en la anualidad correspondiente al presente ejercicio en los créditos de la Ley de Regularización y a que se incorporen los saldos de remanentes de crédito presupuestario correspondiente a los recursos finalistas.

Zaragoza, 12 de junio de 1996.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.3. Proposiciones no de Ley**

#### **Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 1/96, relativa a la distribución de competencias en la red de carreteras de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 1/96, relativa a la distribución de competencias en la red de carreteras de Aragón, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 20, de 17 de enero de 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 11/96, sobre mejora de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 11/96, sobre mejora de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 31, de 27 de marzo de 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 3.4. Mociones

#### **Rechazo de la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, ha rechazado la Moción núm. 4/96, dimanante de

la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos, presentada por el G.P. Socialista y publicada en este mismo Boletín.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.6. Preguntas

#### **Retirada de la Pregunta núm. 109/96, relativa al desarrollo de la Formación Profesional Específica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín ha procedido a retirar la Pregunta núm. 109/96, relativa al desarrollo de la Formación Profesional Específica, formulada por dicha

Diputada a la Diputación General para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 46, de 22 de mayo de 1996.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre los asuntos tratados durante la reciente visita del Ministro de Sanidad y Consumo a Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la solicitud de com-

parecencia del Sr. Consejero Sanidad Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión Sanidad y Asuntos Sociales, a petición propia.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los asuntos tratados durante la reciente visita del Ministro de Sanidad y Consumo a Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre los criterios de su Departamento en relación con la recomendación del Justicia de Aragón sobre la elaboración de la Ley de Cooperativas en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión Sanidad y Asuntos Sociales, formulada por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Mixto, al amparo del artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la formulación de los criterios de su Departamento y posibles plazos de cumplimiento en relación con la recomendación del Justicia de Aragón sobre la elaboración de la Ley de Cooperativas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre las iniciativas realizadas desde la aprobación de la Ley de creación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos sociales, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, y de conformidad

con lo establecido en los artículos 55.1.b. y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite el escrito del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el que solicita la comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales al objeto de informar sobre las iniciativas realizadas desde la aprobación de la Ley de creación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre los nuevos Decretos de Atención Primaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos sociales, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1996, y de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b. y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite el escrito del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el que solicita la comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, al objeto de informar sobre los nuevos Decretos de Atención Primaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

#### **Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la sustitución de D. Luis Rosel Onde por D. Joaquín Ibáñez Gimeno en las Comisiones que a continuación se relacionan:

Como titular, en las siguientes Comisiones:

- Agraria
- Industria, Comercio y Turismo
- Sanidad y Asuntos Sociales

Como suplente, en las siguientes Comisiones:

- Institucional
- Economía

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.